

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6934 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 11 de febrero de 2014, lo siguiente:

1. Se declara el concurso voluntario de la mercantil ENTRAMBASAGUAS II FASE CASAGRANDE, S.L., y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa.

2. El deudor Entrambasaguas II Fase Casagrande, S.L., queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

3. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Entrambasaguas II Fase Casagrande, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE.

Santander, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140007760-1